

CUESTIONARIO ESPECÍFICO.

Si bien la ocurrencia de siniestros laborales en una empresa es algo que, por desgracia, muchas deben afrontar a lo largo de su existencia, no siempre se gestiona de la mejor manera posible para que, de esa experiencia negativa, se pueda obtener algún aprendizaje y mejora de las condiciones de trabajo y seguridad y salud laboral.

La gestión de la siniestralidad laboral constituye una de las actividades más relevantes dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de cualquier organización. La misma legislación hace referencia, en la ley de prevención de riesgos laborales, a que la evaluación de riesgos de un puesto de trabajo, función o actividad deberá revisarse siempre que hayan ocurrido daños a las personas.

Cuando nos referimos a siniestros laborales, podemos estar en distintas situaciones como las siguientes:

-  Accidentes de trabajo.
-  Enfermedad profesional.
-  Incidentes sin daños ("near miss")
-  Sucesos de especial peligrosidad.

La ocurrencia de este tipo de sucesos en una empresa conlleva su necesaria gestión preventiva a través de procedimientos y protocolos sistemáticos que permitan identificar causas, adoptar medidas correctoras, evitar la repetición de los sucesos y mejorar continuamente el desempeño y la actividad preventiva de la organización.

Con este cuestionario pretendemos ofrecer a las empresas, especialmente a las PYMES, una herramienta que permita conocer su nivel de acción preventiva en la gestión de su siniestralidad laboral con respecto a posibles requisitos legales y/o voluntarios derivados de, entre otras, las siguientes normas:

-  Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
-  Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
-  Real Decreto 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.
-  Obligaciones de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
-  Norma ISO 45001:2018.
-  Buenas prácticas internacionales de investigación de accidentes e incidentes.

1. ORGANIZACIÓN

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Existe un procedimiento documentado y actualizado para la gestión siniestros laborales?			
¿El procedimiento se encuentra accesible para toda la organización?			
¿El procedimiento define claramente responsabilidades y funciones?			
¿La cadena de mando y la parte trabajadora participan activamente en la gestión de la siniestralidad?			
¿Se han asignado recursos para la investigación de accidentes?			
¿Existen definiciones formales de accidente de trabajo, enfermedad profesional, incidentes y near miss que permita su diferenciación?			
¿El procedimiento contempla los accidentes de tráfico laborales, (in misión e in itinere)?			
¿El procedimiento contempla los accidentes de contratas y subcontratas?			
¿El procedimiento contempla la obligación de comunicar cualquier siniestro por escrito?			
¿Se ha difundido el procedimiento a toda la organización?			
¿Se registran y conservan todas las comunicaciones recibidas?			

2. GESTIÓN

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Todos los siniestros son investigados y existe evidencia documental?			
¿Se comunican en tiempo y forma los accidentes con y sin baja con el parte Delt@?			
¿Se conservan los partes emitidos y las comunicaciones?			
¿Se identifican tendencias de la siniestralidad laboral?			
¿Se comunica la información obtenida a los responsables afectados?			
¿Existen registros de los incidentes que se han comunicado?			
¿Se comunican las situaciones peligrosas, (near miss), que se detectan durante el trabajo?			
¿Se investigan los near miss relevantes identificando causas y estableciendo medidas?			

3. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Existe una metodología definida para la investigación de siniestros y accidentes?			
¿Se ha difundido a todas las personas responsables de la investigación?			
¿Participa la cadena de mando en todas las investigaciones?			
¿Participan las personas afectadas, (accidentada o testigos)?			
¿Participa el Servicio de Prevención?			
¿Participa la representación legal de los trabajadores o al menos conocen los resultados de las investigaciones?			
¿Los resultados son revisados por la Dirección?			
¿Se identifican las causas últimas de cada siniestro?			
¿Se establecen las medidas correctoras?			
¿Las acciones tienen responsable asignado, plazo y recursos asignados?			
¿Se realiza seguimiento de la planificación de las medidas?			
¿Se documentan las evidencias del siniestro?			
¿Se revisa la evaluación de riesgo del puesto o actividad afectada por el siniestro?			
¿Se revisan los procedimientos y/o instrucciones de trabajo afectados por el siniestro?			
¿Se analizan posibles deficiencias formativas y/o informativas?			

4. ACCIDENTES DE TRÁFICO LABORALES

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Recoge específicamente el procedimiento al análisis de los accidentes in itinere e in misión?			
¿Se investigan todos los accidentes de tráfico laborales, diferenciando entre accidentes in itinere e in misión?			
¿Se analizan factores de conducción, organizativos, del vehículo, vía, etc.?			
¿Se incluyen medidas relativas a acciones de sensibilización?			

5. CONTRATAS Y SUBCONTRATAS

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Las contratas informan de accidentes ocurridos en sus trabajos?			
¿Se investigan conjuntamente los accidentes cuando procede?			
¿Se analizan causas relacionadas con la coordinación?			
¿Se verifican medidas correctoras adoptadas?			
¿Se registran los sucesos de empresas concurrentes?			

6. INDICADORES

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿Se calcula el índice de frecuencia?			
¿Se calcula el índice de gravedad?			
¿Se calcula el índice de incidencia?			
¿Se analizan tendencias temporales?			
¿Se identifican las áreas críticas por siniestralidad?			
¿Se realizan comparaciones históricas de siniestralidad?			
¿Los indicadores se comunican a la Dirección?			

7. CULTURA PREVENTIVA

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
¿La empresa investiga los accidentes para aprender y mejorar?			
¿Existe una cultura de comunicación abierta?			
¿Se evita culpabilizar a las personas durante las investigaciones?			
¿Se reconocen las buenas prácticas preventivas?			
¿La cadena de mando promueve activamente la notificación de incidentes?			

8. DOCUMENTACIÓN

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
Registro e identificación interna del suceso, (personas afectadas, puesto, hora, fecha, testigos, etc.)			
Identificación de la empresa contratista o subcontratista (si aplica).			
Comunicaciones internas a cadena de mando, RR.HH., PRL, Servicio de prevención, etc.			
Comunicaciones oficiales a la RLT.			
Comunicaciones a la Mutua, (volante de asistencia)			
Parte Delt@			
Comunicaciones de CAE con contratistas y/ subcontratistas.			
Informe de asistencia inicial y de urgencias.			
Informes médicos emitidos.			
Partes de baja y alta.			
Informes de aptitud médica del servicio de prevención, cuando procedan.			
Informe de investigación, con metodología y equipo investigador.			
Acta de entrevistas realizadas.			
Declaración de la persona accidentada y de los testigos firmada.			
Causas, medidas preventivas y planificación de las medidas.			
Evidencias: Reportaje fotográfico, vídeos, croquis, planos de ubicación, etc.			
Evidencias: Identificación de equipos de trabajo, herramientas, etc.			
Evaluación de riesgos vigente específica del puesto afectado.			
Planificación y seguimiento de actividades preventivas.			
Procedimientos de trabajo e instrucción de seguridad aplicables.			
Permisos de trabajo.			
Actas de coordinación de actividades empresariales.			
Registro de información y formación iniciales y periódicas.			
Registro de entrega de EPIs firmados.			
Documentación de los EPIS.			
Evidencias de supervisión del uso de los EPIs.			
Manuales de instrucciones y documentación técnica de equipos y herramientas.			

8. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

CUESTIÓN	SÍ	NO	N/A
Certificados de las inspecciones periódicas y revisiones reglamentarias.			
Registros de mantenimiento preventivo y correctivo.			
Aptitud laboral vigente con indicación de protocolos médicos aplicados.			
Registros de inspecciones de seguridad y observaciones preventivas.			
Auditorías internas y externas.			
Intercambio documental CAE.			
Documentación de PRL de la contrata o subcontrata afectada.			
Información sobre riesgos concurrentes, permisos de trabajo, etc.			
Parte amistoso. o atestado policial.			
Informe de compañía aseguradora.			
Permiso de conducir, ITV vigente, seguro del vehículo, registro de mantenimiento del vehículo.			
Planificación de las actividades preventivas como resultado de la investigación con responsables, recursos, fechas de ejecución, etc. y evidencias de su implantación.			
Informe de siniestralidad anual emitido por mutua de AA.TT. y EE.PP.			
Índices de frecuencia, gravedad e incidencia.			
Análisis de tendencias.			
Acta de revisión por la Dirección.			

**!!!PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA
CON NOSOTROS!!!**

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Avenida Marconi, 37 Cádiz – Edif. Maarifa

Horario de 9:00 a 14:00 horas

856 620 123

prlcec@empresariosdecadiz.es